



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF **05/05/2022**
Versión 8 **Página 1 de 5**

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 1026382

CONTRATO No. 520010482026 **Del** 31/01/2026 **SEDE O REGIONAL:** Nariño

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 02/02/2026 **HASTA:** 05/12/2026

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: MAIRA ALEJANDRA BENAVIDES URBANO

No. Documento de identificación: 1,085,634,526 **Régimen:** No Responsable

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: 9503409135 **Pago ARL:** SI **Nivel ARL(Nivel Riesgo):** 1

Pago No.: 4 / 10 **Mes de Pago:** MAYO **Declarante de Renta:** NO **Pensionado:** NO **Cesión:** NO **Número de pago:** 0

Tipo Informe: Vigencia actual **Vigencia Futura:** NO **Número de Pago:** 0

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	30,583,316.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	3,008,195.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	12,032,780.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	18,550,536.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 72726 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02	10	3,008,195.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	218,863.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*)	280,145.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	9,140.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Fecha Creación
6/25/2026 8:17:54 AM

Fecha Impresión:
6/25/2026 12:11:38 P

Corrección: 0

F1.P17.GF

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
1. APOYAR LA CONSTRUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO Y/O EL QUE HAGA SUS VECES, A TRAVÉS DE ACCIONES ARTICULADAS QUE INVOLUCREN A PROFESIONALES Y FAMILIAS, DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS MANUALES OPERATIVOS Y DOCUMENTOS ORIENTADORES.	Se realiza el estudio de la guía, anexo orientaciones para la construcción del proyecto pedagógico con las agentes educativas.
2. APOYAR Y APORTAR A LA PLANEACIÓN PEDAGÓGICA DEL GRUPO DE NIÑAS Y NIÑOS ASIGNADOS, ATENDIENDO A LOS INTERESES Y PARTICULARIDADES DE SU DESARROLLO, TENIENDO EN CUENTA LA INTENCIONALIDAD PEDAGÓGICA, EL DISEÑO Y DISPOSICIÓN DE AMBIENTES ACOGEDORES Y PROTECTORES EN COHERENCIA CON LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PROPIAS PARA LA PRIMERA INFANCIA, VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESARROLLO Y REFLEXIÓN PEDAGÓGICA.	Se cumplió satisfactoriamente con el apoyo y aporte a la planeación pedagógica del grupo de niñas y niños asignados, teniendo en cuenta sus intereses y particularidades de desarrollo. Se garantizó una intencionalidad pedagógica clara, así como la creación de ambientes acogedores y protectores, acordes con las estrategias propias de la primera infancia. Además, se realizó un adecuado proceso de valoración, seguimiento al desarrollo y reflexión pedagógica continua.
3. APORTAR AL PROCESOS DE OBSERVACIÓN DEL DESARROLLO Y APRENDIZAJE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS MANUALES OPERATIVOS Y ORIENTACIONES INSTITUCIONALES.	Se cumplió con el aporte al proceso de observación del desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, siguiendo las orientaciones técnicas establecidas en los manuales operativos y lineamientos institucionales, lo que permitió un adecuado seguimiento y comprensión de sus avances.
4. APORTAR A LA CONSTRUCCIÓN DEL INFORME PEDAGÓGICO DESCRIPTIVO TRIMESTRAL SOBRE EL PROCESO DE DESARROLLO DE CADA NIÑA Y NIÑO A PARTIR DE LA OBSERVACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE CAPACIDADES, HABILIDADES, INTERESES Y ALERTAS EN EL DESARROLLO, LOS CUALES DEBEN SER SOCIALIZADOS A PADRES, MADRES Y CUIDADORES, ACORDE A LOS MANUALES OPERATIVOS Y ORIENTACIONES INSTITUCIONALES.	Se cumplió con el aporte a la construcción del informe pedagógico descriptivo trimestral de cada niña y niño, a partir de la observación y reconocimiento de sus capacidades, habilidades, intereses y posibles alertas en el desarrollo. Asimismo, se garantizó la socialización oportuna de estos informes a padres, madres y cuidadores, conforme a los manuales operativos y orientaciones institucionales.

5. REALIZAR ACCIONES ARTICULADAS CON EL EQUIPO INTERDISCIPLINAR PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, DE ACUERDO CON EL PROCESO DE OBSERVACIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESARROLLO Y EN COHERENCIA CON LA IMPLEMENTACIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS Y CONDICIONES DE CALIDAD DESDE EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL.	Se comunico y se reporto via correo electronico las necesidades mas urgentes del estado de los implementos y equipos fundamentales para el funcionamiento del servicio y su reposición.
6. APOYAR EL SEGUIMIENTO DE LAS NOVEDADES PRESENTADAS CON LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS MANUALES OPERATIVOS Y DOCUMENTOS ORIENTADORES.	Durante el mes de mayo se realizó la revisión de las carpetas de cada uno de los beneficiarios con el fin de actualizar la documentación requerida y verificar que la información se encontrara completa y organizada. Este proceso se llevó a cabo garantizando el adecuado manejo, la reserva y la confidencialidad de la información contenida en cada carpeta del benficiario.
7. APOYAR EL DESARROLLO DE LAS EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS DE LAS NIÑAS, NIÑOS FAMILIAS U OTROS ACTORES, RESCATANDO LAS VOCES, SABERES, SENTIRES, ASÍ COMO LOS APRENDIZAJES Y REFLEXIONES ACORDE A LOS PROPÓSITOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL.	Se cumplió con el apoyo al desarrollo de las experiencias pedagógicas de las niñas, niños y sus familias, promoviendo la participación activa y rescatando sus voces, saberes y sentires. Asimismo, se favoreció la construcción de aprendizajes y reflexiones en coherencia con los propósitos de la educación inicial.
8. APOYAR EL PROCESO DE FOCALIZACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES PARTICIPANTES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF.	Se cumplió de manera satisfactoria con el apoyo al proceso de focalización, orientado a la identificación de niñas y niños que requerían el servicio, en coherencia con los criterios establecidos para la atención a la primera infancia del ICBF. Este proceso se desarrolló de forma organizada, pertinente y acorde a las orientaciones institucionales.
9. APOYAR EL MANEJO ADECUADO DE LOS ARCHIVOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS Y LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARTICULARMENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS ENTIDADES; TENIENDO ABSOLUTA RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE MANEJE O A LA QUE TENGA ACCESO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EVITANDO SU DESTRUCCIÓN O UTILIZACIÓN INDEBIDA; EN CASO DE CUALQUIER DAÑO GENERADO, PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN, DEBERÁ INFORMAR DE MANERA INMEDIATA AL SUPERVISOR Y REALIZAR RECONSTRUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y/O EXPEDIENTES RESPECTIVOS.	En el mes de mayo se revisaron las carpetas de cada uno de los beneficiarios con el fin de actualizar y verificar la documentación requerida. Durante este proceso se garantizó el manejo adecuado, la reserva y la confidencialidad de la información.

Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 4 de 5

10. APOYAR LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS ALREDEDOR DE LAS PRÁCTICAS DE CUIDADO, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE TENIENDO EN CUENTA EL MOMENTO Y CURSO DE VIDA Y LOS RITMOS DE DESARROLLO Y APRENDIZAJE DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.	Durante el mes de mayo se fortalecieron las prácticas de cuidado y los hábitos de vida saludable mediante actividades lúdicas y rutinas diarias que promovieron el lavado de manos, la higiene personal, la alimentación saludable y el autocuidado. Asimismo, se realizaron acciones pedagógicas para promover el reconocimiento y respeto de los derechos de las niñas y los niños, favoreciendo su bienestar, participación y desarrollo integral. Estas actividades se desarrollaron teniendo en cuenta sus ritmos de desarrollo y aprendizaje.
11. ACTIVAR LAS RUTAS ADMINISTRATIVAS POR PRESUNTA INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS VINCULADOS EN LOS SERVICIOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL "PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE LOS DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF".	Durante el mes de mayo no se presentaron situaciones de presunta amenaza, vulneración o inobservancia de derechos que requirieran la activación de rutas administrativas ante las autoridades competentes. Se mantuvo el seguimiento y la promoción de entornos protectores para las niñas y los niños vinculados al servicio.
12. INFORMAR OPORTUNAMENTE FRENTE A CUALQUIER SITUACIÓN DE ACCIDENTALIDAD PRESENTADA DURANTE LA JORNADA DE PERMANENCIA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL SERVICIO Y APOYAR EL SEGUIMIENTO POSTERIOR AL EVENTO, DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS.	Se estuvo atento a las orientaciones y solicitudes realizadas desde supervision.
13. APOYAR LAS ACCIONES DE INGRESO, ACOGIDA, PERMANENCIA Y TRÁNSITO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, GARANTIZANDO LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS ENTRE CICLO 1 Y CICLO 2.	Se cumplió con el apoyo a las acciones de ingreso, acogida, permanencia y tránsito de las niñas y los niños en los servicios de educación inicial, favoreciendo procesos de adaptación adecuados y garantizando la continuidad de sus trayectorias educativas.
14. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, MESAS DE TRABAJO Y COMITÉS INTERNOS Y EXTERNOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	Durante la atención remota y presencial en el mes de mayo no se presentaron situaciones imprevistas o de emergencia en la prestación del servicio que ameriten un apoyo en las acciones de la coordinación.
15. CUMPLIR CON LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR, RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	Se estuvo atento a las orientaciones y solicitudes realizadas desde supervision.



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 5 de 5

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 520010482026 DEL 2026.

Firma del Contratista:


C.C No.: 1,085,634,526

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de tres millones ocho mil ciento noventa y cinco pesos m/cte.,(\$ 3,008,195.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
LEIDY SUSANA DEJOY CORAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE COORDINACION	CENTRO ZONAL IPIALES	

Revisó:



Fecha Creación
6/25/2026 8:17:54 AM

Fecha Impresión:
6/25/2026 12:11:38 P

Corrección: 0

F1.P17.GF

Ipiales, 25/06/2026

Documento de cobro No 4

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

MAIRA ALEJANDRA BENAVIDES URBANO
NIT. No. 1085634526-3

La suma de **tres millones ocho mil ciento noventa y cinco pesos M/cte. (\$3.008.195)**, por concepto de PRESTAR SERVICIOS APOYO PEDAGÓGICO EN LAS UNIDADES DE SERVICIO DE ATENCIÓN DIRECTA A LA PRIMERA INFANCIA QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA DIRECCIÓN REGIONAL, PARA REALIZAR LA ATENCIÓN DIRECTA A LAS NIÑAS Y NIÑOS VINCULADOS EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL CONFORME A LOS LINEAMIENTOS, MANUALES, PROTOCOLOS Y GUÍAS VIGENTES APLICABLES A LA MODALIDAD O SERVICIO CORRESPONDIENTE., del contrato **N° 520010482026** del año 2026.

Consignar a la cuenta número 0550346000152956 del banco BANCO DAVIVIENDA S.A. tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/05/2026	30/05/2026

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 8211

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11%, 10%, 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 69.718.600,00)	NO
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 199.196.000,00 - 2025) (\$ 209.496.000,00 - 2026) con el Estado • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 209.496.000,00 - 2026) (\$ 199.196.000,00 - 2025)	NO NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta) • PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	NO SI

Cordialmente,



MAIRA ALEJANDRA BENAVIDES URBANO

C.C.: **1085634526**

Dirección: **KR 3 1 71 BARRIO ESMERALDA**

Celular: **3207117956**

Correo Electrónico: **mairis19@gmail.com**

No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																																								
Identificación			dv	Razon Social					Clase Aportante					Sucursal Principal				Direccion			Ciudad-Departamento				Teléfono		Exonerado SENA e ICBF													
CC 1085634526				BENAVIDES URBANO MAIRA ALEJANDRA					INDEPENDIENTE					PRINCIPAL				BRR ESMERALDA CR 2 CS			PUERRES-NARIÑO				5555555		No													
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																																								
Periodo			Clave					Tipo		Fecha					Pago																									
Pensión		Salud	Pago			Planilla		Planilla		Limite		Pago			Banco				Dias Mora		Valor																			
2026-04		2026-04	279823104			9503409135		I		2026/05/08		2026/05/05			NEQUI				0		\$508,300																			
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																								
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES										
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	del	tae	tdt	ptap	lvsp	lcor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	lrr	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																									\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																									\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0
Ciudad: PUERRES Depto: NARIÑO (1 Afiliados)																									\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0
1	CC	1085634526	BENAVIDES MAIRA																	230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS037	30	\$1,750,905	\$218,900		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	0.522%	\$9,200	0	\$0		
Total		Afiliados(1)																																					\$508,300	

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
TOTAL				1	\$508,300	\$0	\$0	\$508,300



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Ejecución del Contrato

4 Documentos del Provee...

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

5 Documentos del contrato

Plan de Pagos

6 Información presupuestal

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contr...

9 Incumplimientos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	01	16/04/2026 2:12:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	2.663.642 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 002	02	20/04/2026 3:40:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	2.663.642 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 003	03	20 días de tiempo transcurrido (4/06/2026 10:19:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	3.697.301 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 004	004	3 minutos de tiempo transcurrido (25/06/2026 9:12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	3.008.195 COP	Pendiente de registro	Borrar Registro Enviar

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐ N 2071 RPC 72726 PACCO 19977 Maira.pdf	N 2071 RPC 72726 PACCO 19977 Maira.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ mayra poliz.pdf	mayra poliz.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ OPS_52010482026_FEBRERO_2026.pdf (Archivado)	OPS_52010482026_FEBRERO_2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ OPS_52010482026_MARZO_2026 .pdf (Archivado)	OPS_52010482026_MARZO_2026 .pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ OPS 52010482026 FEB 2026-ok.pdf	OPS 52010482026 FEB 2026-ok.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ OPS 52010482026 MARZO 2026-ok.pdf	OPS 52010482026 MARZO 2026-ok.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ OPS 520010482026 ABRIL OD.pdf	OPS 520010482026 ABRIL OD.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ RP MAIRA ALEJANDRA BENAVIDES.pdf	RP MAIRA ALEJANDRA BENAVIDES.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar

Cargar nuevo

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

MODIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVCIOS

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO	520010482026
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS APOYO PEDAGÓGICO EN LAS UNIDADES DE SERVICIO DE ATENCIÓN DIRECTA A LA PRIMERA INFANCIA QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA DIRECCIÓN REGIONAL, PARA REALIZAR LA ATENCIÓN DIRECTA A LAS NIÑAS Y NIÑOS VINCULADOS EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL CONFORME A LOS LINEAMIENTOS, MANUALES, PROTOCOLOS Y GUÍAS VIGENTES APLICABLES A LA MODALIDAD O SERVICIO CORRESPONDIENTE.
CONTRATANTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR “CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS” – ICBF – REGIONAL NARIÑO
CONTRATISTA	MAIRA ALEJANDRA BENAVIDES URBANO
SUPERVISOR	LEIDY SUSANA DEJOY CORAL
VALOR INICIAL	VEINTISIETE MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$ 27.080.360))
PLAZO INICIAL	05/12/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/30/2026
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	02/02/2026
CDP	62426
RP	72726
Modificación Realizadas	N/A
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN DE RECURSOS - OTRO SI MODIFICATORIO
VALOR A ADICIONAR	TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$3.502.956)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$30.583.316)
PLAZO FINAL	5/12/2026

La presente **MODIFICACIÓN**, se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - MODIFICACIÓN (ES):

A) Se adicionará al valor inicial del contrato la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$3.502.956)

MODIFICACIONES:

A) Modificar en los Estudios Previos el Numeral 13 Forma de pago de los honorarios y valor estimado del contrato – I VALOR DEL CONTRATO, la cual quedará de la siguiente manera:

I. VALOR DEL CONTRATO

a. Honorarios

De acuerdo con lo anterior, y con base en el plazo estimado para la ejecución del contrato, el valor total de los honorarios del contrato corresponde a la suma de **TRES MILLONES OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.008.195)** Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones que deban tramitarse con ocasión de posibles suspensiones, reducciones u otras situaciones que afecten la ejecución del contrato.

b. Transporte

Para efectos de realizar los encuentros requeridos para el servicio de Educación Inicial en el Hogar, acorde con el perfil y el número de encuentros estimados, el valor del contrato contempla una suma mensual de CERO PESOS M/CTE. (\$0,00). Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones que deban tramitarse con ocasión de posibles suspensiones, reducciones u otras situaciones que afecten la ejecución del contrato.

En consecuencia, el valor mensual corresponderá a la suma de hasta TRES MILLONES OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.008.195) sin perjuicio de las modificaciones que deban tramitarse con ocasión de posibles suspensiones, reducciones u otras situaciones que afecten la ejecución del contrato.

Conforme lo anterior, el valor total del contrato corresponde a la suma de hasta TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$30.583.316)

Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

B) Modificar en los Estudios Previos el Numeral 13. Forma de pago de los honorarios y valor estimado del contrato – I. FORMA DE PAGO, la cual quedara de la siguiente manera:

II. FORMA DE PAGO

Los honorarios derivados del presente contrato serán cancelados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF al contratista conforme a las disposiciones presupuestales vigentes, la programación mensualizada de caja (PAC) y las orientaciones impartidas por la ordenación del gasto en el marco del proceso de contratación para la operación directa de los servicios de atención a la primera infancia – vigencia 2026.

El valor del contrato se pagará al contratista en mensualidades vencidas, salvo el mes de diciembre, cuyo pago se realizará dentro del mismo mes (cuando aplique). Cada mensualidad será definida de acuerdo con el valor mensual indicado anteriormente. Para el primer mes de ejecución, el valor de los honorarios corresponderá al valor concertado por la Ordenación del Gasto y el proveedor, tal y como se refleja en el flujo de pagos que hace parte de este estudio previo.

El cronograma y los valores de cada uno de los pagos estarán establecidos en el flujo de pagos, que hace parte integral de los documentos contractuales. Este formato está diligenciado por el área líder de la necesidad y refleja los montos, número de pagos y periodos de causación necesarios para el Registro Presupuestal.

Los desembolsos se efectuarán con base en la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del supervisor, previa presentación por EL CONTRATISTA de la cuenta de cobro o factura correspondiente, del informe de ejecución de actividades debidamente aprobado, y de los soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), conforme a lo exigido por la normatividad vigente.

Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja PAC de EL ICBF y en todo caso la obligación de pago de EL ICBF empezará a contarse a partir de la fecha en la cual la factura o cuenta de cobro sea recibida con la totalidad de los documentos exigidos, y correcta, situación que sabe y acepta EL CONTRATISTA. Las retenciones y descuentos de Ley a que haya lugar estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO. En caso de que se presenten situaciones en las que el contrato no pueda iniciar su ejecución en la fecha proyectada, el Supervisor del contrato deberá solicitar directamente a la Dirección Financiera, la liberación de los saldos no ejecutados, sin que sea necesaria una modificación contractual ni la liquidación del contrato. Esta estipulación se entiende incorporada a las cláusulas del contrato y en consecuencia la ordenación del gasto faculta a la supervisión.

Nota: En todo caso el pago de honorarios incluida la presente adición estará sometidos a lo descrito en el flujo de pagos actualizado y que se aporta a la presente solicitud y con el cumplimiento de las actividades tendientes a la presentación de la cuenta de cobro.

C) Modificar SECCIÓN 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS, incluyendo los valores como se indican en el literal A de esta modificación.

D) Modificar la SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CDP la cual quedará de la siguiente manera:

El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de CDP	Valor en Letras	Valor en Números	
2026	62426	TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE.	(\$30.583.316)	✓

E) Modificar la SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, la cual quedará de la siguiente manera:

El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Registro Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de RP	Valor en Letras	Valor en Números
2026	72726	TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE.	(\$30.583.316)

✓

F) Modificar el numeral 11.1 de los estudios previos denominado Análisis del perfil a contratar, el cual quedara así:

11.1 ANÁLISIS DEL PERFIL A CONTRATAR: “una vez validada la hoja de vida de MAIRA ALEJANDRA BENAVIDES URBANO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. 1085634526, se constata que cumple con los requisitos de formación y experiencia exigidos en el presente Estudio Previo, en atención a la necesidad registrada en la matriz NAS y de conformidad con lo establecido en la guía operativa del servicio de **CENTRO _DE_DESARROLLO_INFANTIL_CDI.**

G. Modificar el numeral 12 de los estudios previos denominado determinación de honorarios del contrato, el cual quedara así:

Teniendo en cuenta lo establecido en la canasta indicativa vigente para la operación directa de los servicios de atención a la primera infancia – vigencia 2026, así como la formación, experiencia y rol definidos en la Matriz de Necesidades de Adquisición de Servicios (NAS) correspondiente, y acreditados por el futuro contratista referido en el numeral anterior, se establece que los honorarios corresponden al definido para el rol de **Auxiliar pedagógico** del servicio de **CENTRO _DE_DESARROLLO_INFANTIL_CDI..** En consecuencia, se fijan como honorarios mensuales la suma de **TRES MILLONES OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.008.195)**, de acuerdo con los montos proyectados y aprobados institucionalmente para la vigencia 2026.

✓

Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o llegare a causar, así como los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del servicio contratado

De acuerdo con los documentos presentados por EL CONTRATISTA, el mismo **NO** es responsable de IVA. Por lo tanto, se precisa que el valor de los honorarios referidos **NO** incluye IVA.

NOTA: si durante la ejecución del contrato, el contratista cambia su situación tributaria, especialmente respecto del IVA, no habrá lugar a la modificación de los honorarios fijados.

SEGUNDA. – ADICIONAR Como consecuencia del literal **E)** se hace necesario ADICIONAR recursos por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$3.502.956)**, correspondiente al aporte de ICBF, por lo cual se procederá a realizar ajuste al Registro Presupuestal Nro. 72726

✓



TERCERA- GARANTÍAS: En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, **EL CONTRATISTA** se compromete a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación y deberá aportar para el perfeccionamiento de este documento al Grupo Jurídico de la Regional Nariño, el anexo en el que conste el conocimiento por parte de la compañía aseguradora de la presente modificación.

CUARTA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato que no sean modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes.

QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

SEXTA - PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

ROL	NOMBRES	CARGO	FIRMA
REVISOR Componente Financiero	Monica Jakeline Martínez Calpa	Coordinadora Grupo interno de trabajo Financiero	 02/06/2026
REVISOR	Miriam Nidia Jojoa Yaqueno	Coordinadora Grupo Interno de trabajo Jurídico y de contractual	
ADAPTÓ	Yajaira Ricardo Beleño	Abogado Dirección de Contratación Sede General	<i>Yajaira Ricardo Beleño</i>

SH

